

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2016-00670
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL
AHORRO
DEMANDADO: JORGE IVAN GUTIERREZ TORO**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado vía electrónica por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, sea lo primero indicarle que el oficio de levantamiento de la medida de embargo del bien aprisionado, fue comunicado a la oficina de registro de instrumentos públicos, el día 7 de marzo de 2021, a través de correo electrónico.

De otro lado, en cuanto al desglose de los documentos base de la ejecución, el mismo se ordenó en el auto fechado al 9 de septiembre de 2017, por tanto, una vez se encuentre elaborado dicho trámite, por secretaria llévase a cabo en armonía con el centro de servicios judiciales, una fecha para que pueda realizar la entrega a la dependiente judicial autorizada, Doctora. ELIANA ALEJANDRA FRANCO LLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.897.921 expedida en Armenia, TP 276.494del C.S de la Judicatura.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 20 DE ABRIL DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES Secretario
--

GAT

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

558f69b3cc67036bf2a802c54bb69e297303de60fa96dcb51ee9a3a5b5253819

Documento generado en 19/04/2021 09:32:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>